



Factura: 002-004-000039730



20190901023P01165



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

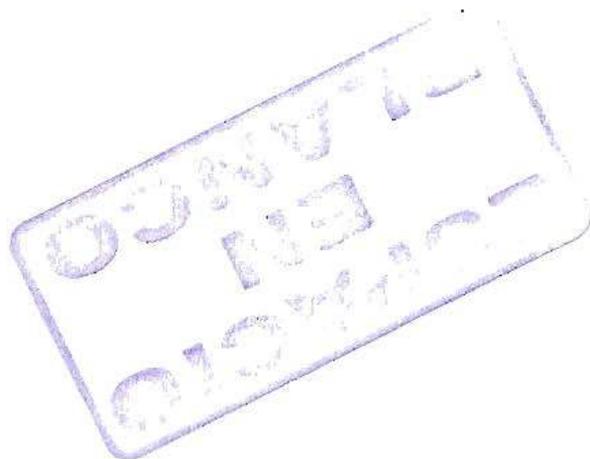
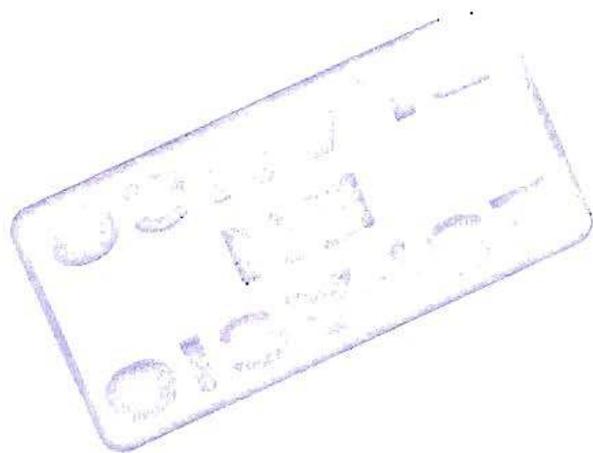
Escritura N°:	20190901023P01165						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (14:62)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802119204	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802247866	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CARCASES MATOS YANIESKI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960246892	CUBANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTIMED S.A. NRO. TRÁMITE: 2019.2.19162						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
MARIA TATIANA GARCIA
PLAZA
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901023P01165

Factura No.: 002-004-000039730



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTIMED S.A.

OTORGADA POR: CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO Y OTROS.

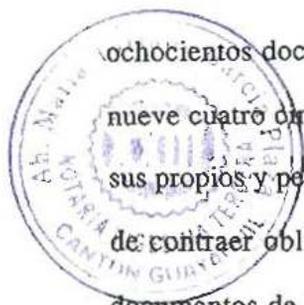
CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTIMED S.A., el/la señor(a) CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, abogado, con domicilio en el edificio World Trade Center, torre B piso cuatro oficina cuatrocientos veintiséis de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve nueve nueve siete ocho cero tres uno siete, correo jcampana@gobernaconsultores.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, comerciante, con domicilio en la ciudadela Alamos Norte manzana diecinueve villa veinticuatro de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve nueve seis seis seis cinco siete dos uno, correo marcia_campana@yahoo.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARCASES MATOS YANIESKI, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, médico, con domicilio en la Alborada octava etapa manzana

2



ochocientos doce villa cinco de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve nueve cuatro cinco seis uno cuatro uno cinco, correo dr.carcases@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
CARCASES MATOS YANIESKI	CUBANA	CASADO	GUAYAQUIL	

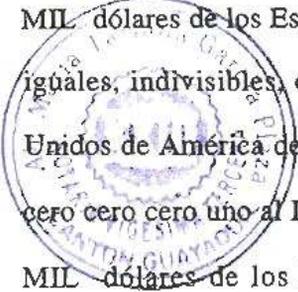
SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTIMED S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es

GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales



correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES. ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ

2



MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. numeradas consecutivamente del ~~cer~~ ~~o~~ ~~o~~ ~~o~~ ~~u~~ ~~n~~ ~~o~~ al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre



todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

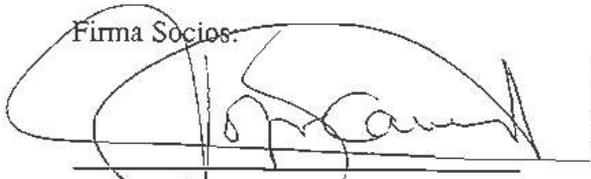
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado nnumerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
CARCASES MATOS YANIESKI	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPAÑA KUHN JOFFRE ARMANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Firma Socios:



CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO
CEDULA: 1802119204


CAMPAÑA MORA MARCHIA CECILIA
CEDULA: 1802247666




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180224766-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1998-08-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPAÑA PABLO ROGER

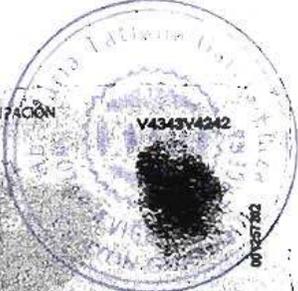
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CALIPIERIA MAYDEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-27

V4343V4242


Marcia Campaña M.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015

007 JUNTA N.º **007 - 014** NÚMERO **1802247666** CÉDULA

CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA:
 LA MATRIZ PARROQUIA



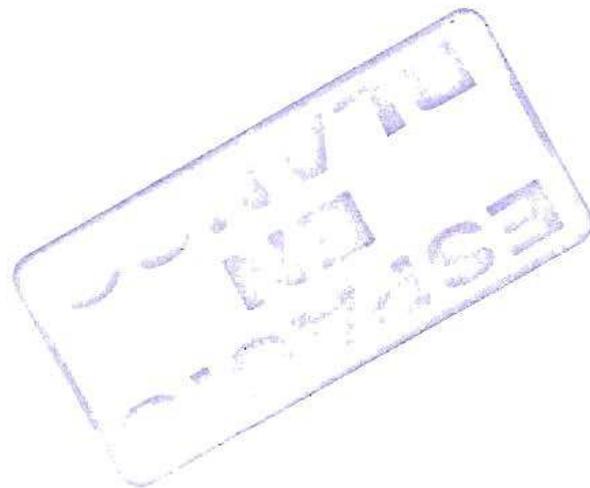
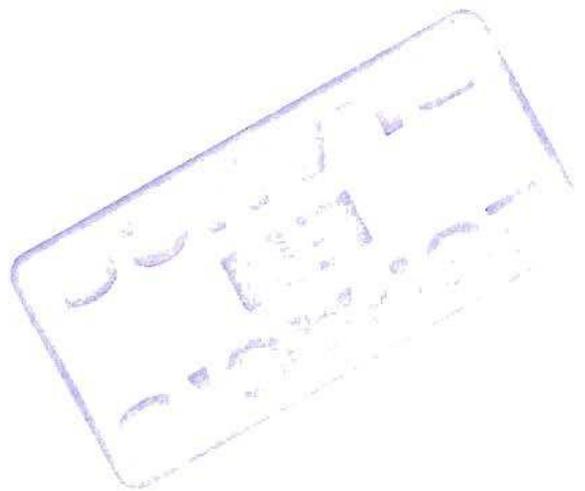
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Constitución reformada por el Decreto Supremo número 2361 del 31 de marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5 del 12 de abril de 1978, BOY FE Que la fotocopia de este antecedente, que consta en el presente documento, es igual al documento original que se me exhibió.

11 MAR 2019



Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 096024669-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CARCASÉS MATOS YANIESKI**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Cuba**
Guantánamo
 FECHA DE NACIMIENTO: **1982-12-22**
 NACIONALIDAD: **CUBANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 AYLEN
FEBLE FIGUEROA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DOCTOR - MÉDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARCASÉS NOA SANTIAGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MATOS COLUMBIET NORIS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-10-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-06**

E33333222
 00077791

TATIANA G.
 VIA VIGESIMA TERCERA
 CANTON GUAYAQUIL

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Notariado, reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial número 1 del 17 de Julio de 1978, D.E. Que la fotocopia que antecede a la presente consta de 1 (una) hoja, en igual al documento original que se exhibe. Cuantía Indeterminada. - Guayaquil,

11 MAR 2019



Ab. María Fernanda García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DELEGACIÓN PROVINCIAL
GUAYAS

CERTIFICACION

EL SUSCRITO DOCTOR ALBERTO LUCERO AVILES, SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS-CNE-(E)

CERTIFICA:

Una vez revisada la base de datos de esta unidad electoral, se desprende que el (la) ciudadano(a): **CARCASES MATOS YANIESKI**, con cédula de identidad N° **0960246692**, no se encuentra empadronado(a) en la Delegación Provincial del Guayas, por cuanto el ciudadano(a) es **extranjero(a)**, de nacionalidad **Cubana**. En consecuencia, no está obligado(a) a presentar Certificado de Votación. Lo certifico.-

Guayaquil, 08 de Octubre del 2015

Atentamente,


DR. ALBERTO LUCERO AVILES
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS-CNE-(E)



TRAMITE GRATUITO

ELABORADO POR: ELBA SOLIS R.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1802247666

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA MORA MARCIA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAMPAÑA PABLO ROGER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA CALIMERIA HAYDEE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Marcia Campaña M.



N° de certificado: 196-204-92490



196-204-92490

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

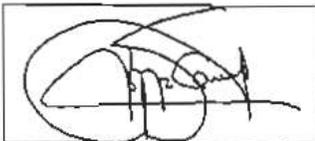


ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1802119204

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA MORA JOFFRE ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAMPAÑA BETANCOURT PABLO ROGER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA GALEAS CALIMERIA HAYDEE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-204-92415

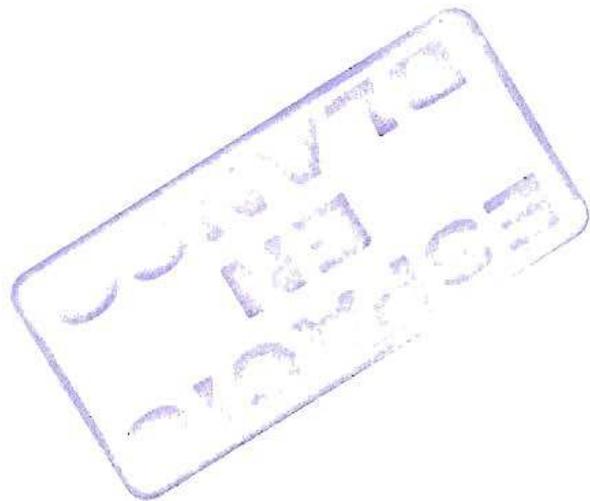
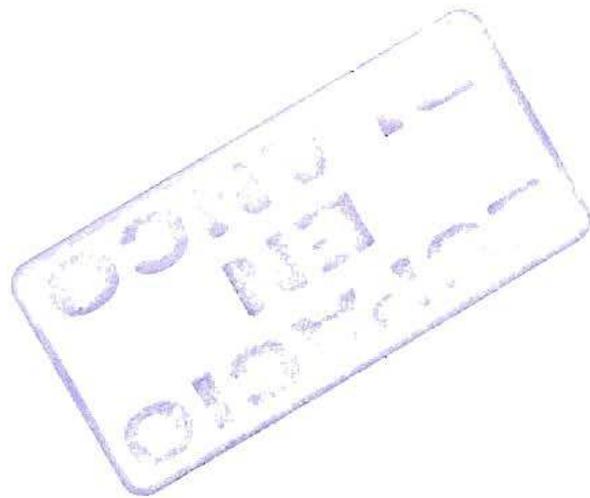


193-204-92415

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0960246692

Nombres del ciudadano: CARCASES MATOS YANIESKI

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBLE FIGUEREDO AYLEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARCASES NOA SANTIAGO

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: MATOS COLUMBIET NORIS

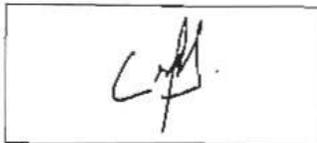
Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emissor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-204-92453



194-204-92453

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



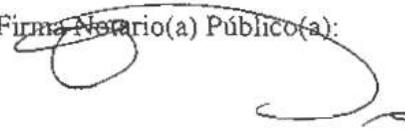
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO


CARCASES MATOS YANIESKI
CEDULA: 0960246692



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small hook.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO